

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: INTERLOCUTORIO Nro. 2547

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MILÁN PH
NIT. 901.096.004

Demandado: WILLIAM ALBEIRO DONCEL DURÁN C.C. 88.239.158

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00723-00

La parte activa, mediante escrito que antecede, solicita se oficie a **CIFIN TRANSUNION**, para que informe la existencia de cuentas bancarias, créditos, CDT's que posea el demandado, a lo cual se accede conforme el art. 43 CGP, teniendo que se trata de información reservada que no puede obtener directamente la parte ejecutante mediante derecho de petición; una vez obre respuesta de ello, se decretará la medida respecto de dichas entidades financieras y de las que se haya solicitado. Expídase el oficio correspondiente.

Adicionalmente, solicita requerir a EPS SURAMERICANA, para que informe al Despacho quien es el empleador del ejecutado; por considerarse procedente, se requerirá a la referida EPS, para que informe el nombre y datos de contacto de los empleadores del señor WILLIAM ALBEIRO DONCEL DURAN C.C. 88.239.158; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 CGP, teniendo que se trata de información reservada que no puede obtener directamente la parte ejecutante mediante derecho de petición. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 172 del 12 de octubre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292409592a665aa645d9fbc536dc318da79537d5927c5c7e844e5680a7fc51b2**

Documento generado en 11/10/2023 02:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>